



DECRETO ALCALDICIO N° 346 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 173
DE FECHA 15.01.2019

REQUINOA, 29 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 25.01.2019, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios para cumplir funciones de Monitora Programa Vínculos Versión 11, a contar del 01 de Febrero del 2018 al 31 de Enero del 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 173 de fecha 15.01.2019, que modifica autoriza anexo de Contrato de la Sra. Retamal, para cumplir funciones Programa Vínculos, Versión 13.

El Memo N° 114 de fecha 28.01.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 173 de fecha 15.01.2019, debido a que las Versiones (Firma de Convenio) son incompatibles.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 173 de fecha 15.01.2019, debido a que las Versiones (Firma de Convenio) son incompatibles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/MBQ/LGE/CRL/mzp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

DAF (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**